

La decisión es de la Juez 19 de control de garantías, por alteración de la escena del crimen.

Tras escuchar atentamente a la Fiscalía, al delegado de la Procuraduría y a los abogados de la víctima y los imputados, la jueza 19 de control de garantías dictó medida de aseguramiento contra los tres policías y los dos civiles involucrados en la alteración de la escena del crimen, por el caso de la muerte del grafitero Diego Felipe Becerra.

Sin embargo, hoy jueves, a partir de las 9 de la mañana, los defensores de los imputados tendrán la posibilidad de apelar la decisión que se dio sobre las 3:45 de la madrugada de este jueves.

La jueza determinó que el subteniente de la Policía Róseberg Madrid Orozco, el subintendente Juan Carlos Leal Barrero y el patrullero Nelson Daniel Rodríguez tendrán que ir a la cárcel La Picota, mientras el abogado Héctor Hernando Ruiz Echavarría (asesor jurídico de la Policía y exdefensor del patrullero Wílmer Antonio Alarcón, quien le disparó al grafitero) y el conductor de buseta Jorge Eliécer Narváez irán a la cárcel Modelo.

En el caso de los dos civiles, se les fue negada la petición de detención domiciliaria. En cuanto a los policías implicados, se les negó detención en una instalación policial ya que no pueden tener vinculación directa o indirecta con la institución mientras se lleva a cabo el proceso.

Después de la audiencia de imputación de cargos y solicitud de medida de aseguramiento que se llevó a cabo en la URI de Puente Aranda, se dictaminó que existen elementos aportados por la fiscalía para determinar que estas cinco personas intervinieron de manera negativa en la escena del crimen del joven Diego Felipe Becerra.

El fiscal les imputó fraude procesal, alteración de elementos de prueba y favorecimiento de homicidio. A los uniformados y al abogado también les formularon cargos por porte ilegal de armas (en calidad de suministro del elemento), mientras al conductor de la buseta le agregaron falsa denuncia.

Los imputados no habían aceptado los cargos, a excepción del patrullero Rodríguez, quien prefirió guardar silencio. Ahora un juez de conocimiento se encargará en juicio de determinar la responsabilidad o inocencia de los implicados.

A causa de la indisposición médica manifestada por el abogado defensor del asesor jurídico de la policía, la jueza decretó a las 4 a.m. un receso tras el cual se reiniciará la audiencia y se resolverán los recursos de apelación.

http://www.eltiempo.com/colombia/bogota/ordenan-medida-de-aseguramiento-a-implicados-en-caso-del-grafitero_12333701-4